



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., abril 30 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en la liquidación de costas efectuada por la secretaría y aprobada en auto anterior, se ingresó erróneamente el nombre de una persona diferente a la demandante. Sírvasse proveer.

Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2014 00342 00			
DEMANDANTE	Alix Yadira Velásquez Delgado	DOC. IDENT.	37.860.896
DEMANDADA	Instituto de Seguros Sociales (Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS Liquidado, administrado por Fiduagraria S.A.)		

VISTO el informe secretarial que antecede, se ordena para todos los efectos legales que las costas aprobadas en auto anterior por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00)**, son a favor de la demandante **ALIX YADIRA VELASQUEZ DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.860.896.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO No. 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO